

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 61 DE 2019
(28 DE OCTUBRE DE 2019)**

Por medio de la cual se otorga en la Universidad Católica Luis Amigó el Diploma de Reconocimiento al “Docente Amigoniano Distinguido”

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Es política de la Universidad Católica Luis Amigó hacer reconocimiento público de las personas e instituciones que por su servicio, dedicación y entrega en las diferentes unidades de la Institución y aquellas que se proyectan en el entorno social, generando condiciones de transformación que impactan la calidad de vida de las personas en situación de dignidad humana, relaciones armónicas y sostenibles y generación de tejido social.

SEGUNDO. Es menester reconocer y exaltar los méritos humanos sobresalientes y los servicios prestados a la Institución y a la sociedad, por empleados e instituciones en las distintas funciones sustantivas de la Educación Superior y en la acción transformadora del entorno social.

TERCERO. La Universidad Católica Luis Amigó desea incentivar por medio de distinciones y reconocimientos honoríficos, la actividad académica, científica, artística, cultural, humanística y social, así como la prestación de un servicio con calidad sustentado en los valores propios del humanismo cristiano, del carisma amigoniano y del fortalecimiento institucional como Universidad Católica de alta calidad.

CUARTO. Existe un número de personas, instituciones y organizaciones representativas, que al igual que la Universidad Católica Luis Amigó tienen como eje esencial de su misión y quehacer, el compromiso permanente para el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables de la región o del país.

QUINTO. El Consejo Superior mediante Acuerdo Superior No. 02 del 6 de marzo de 2018 determinó las distinciones y reconocimientos honoríficos que se deben realizar en la Institución.

SEXTO. Dicho Acuerdo Superior consagra el Diploma de reconocimiento al “Docente Amigoniano Distinguido” en los siguientes términos: “Podrá conferirse a los docentes que cumplan los siguientes requisitos:



- a) Haber sobresalido de manera notable por su contribución al desarrollo de la docencia en articulación con otras funciones sustantivas en la Universidad Católica Luis Amigó.
- b) Ser profesor en cualquiera de las modalidades y formas de contratación en los posgrados o pregrados de la institución con una antigüedad no inferior a cinco años.
- c) Tener una producción intelectual o investigativa, evidenciada en publicaciones de textos, libros, manuales, revistas de divulgación científica o académica, ponencias o pasantías nacionales o internacionales, entre otros, en los últimos dos años calendario.
- d) Tener evaluación satisfactoria de desempeño en los últimos dos años por todas las fuentes evaluativas, incluyendo estudiantes, no inferior a cuatro dos (4.2)
- e) Contar con amplias competencias en procesos pedagógicos y que sea evidente el cumplimiento del modelo pedagógico asumido por la Universidad Católica Luis Amigó en el desempeño de su quehacer docente”.

SÉPTIMO. Las distinciones se otorgarán en sesión pública y solemne, presidida por el Rector General y su Comité Rectoral en cada anualidad y con ocasión de la fecha más próxima en que se celebre el Reconocimiento como Universidad. Los de los Centros Regionales serán entregados por su Director y Comité de Dirección.

OCTAVO. Mediante Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional concedió el Reconocimiento como Universidad a la Universidad Católica Luis Amigó, con personería jurídica 17701 del 9 de noviembre de 1984, emanado del Ministerio de Educación Nacional, efemérides con la cual se celebra la entrega de tales reconocimientos.

NOVENO. El Comité Rectoral, en sesión ordinaria del martes 15 de octubre de 2019, previa convocatoria realizada a la comunidad universitaria, eligió a los Docentes Amigonianos Distinguidos, tal como consta en el Acta No. 08 de la fecha.

NOVENO. Mediante Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional concedió el Reconocimiento como Universidad a la Universidad Católica Luis Amigó, con personería jurídica 17701 del 9 de noviembre de 1984, emanado del MEN, efemérides con la cual se celebra la entrega de tales reconocimientos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar el Diploma de Reconocimiento al “**Docente Amigoniano Distinguido**”, a las siguientes personas:

Sede Medellín:

María Elena Valencia Corrales, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

Centro Regional Bogotá:

Benilda Layne Bernal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Presentar a la comunidad universitaria a las docentes **MARÍA ELENA VALENCIA CORRALES Y BENILDA LAYNE BERNAL** como modelo por su notable contribución al desarrollo de la docencia, en articulación con otras funciones sustantivas en la Universidad Católica Luis Amigó.

ARTÍCULO TERCERO. Conceder dicha Distinción en el acto de celebración de los 35 años de creación de la Universidad Católica Luis Amigó y Tercer Aniversario del reconocimiento de cambio de carácter académico, haciendo además invitación directa y personal a su grupo de empleados y población beneficiaria, para que presentes, celebren con toda la comunidad universitaria este trascendental acontecimiento, tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución, efemérides que se llevará a cabo el viernes 8 de noviembre de 2019 o en otro que llegue a considerarse.

ARTÍCULO CUARTO. Entregar la presente Resolución Rectoral y el pergamino respectivo en letra de estilo a las personas homenajeadas.

ARTÍCULO 5°. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

P. CARLOS ENRIQUE SANDOVAL QUICENO
Rector General

FRANCISCO JAMES ACOSTA GÓMEZ
Secretario General